



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2022
08/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de
Fecha de Pago

: MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA Rut [REDACTED]
: 741,428 SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
VEINTIOCHO PESOS
: HONORARIOS MES DE JUNIO
: 08/07/2009

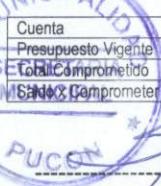
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	57	08/07/2009	741,428

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		74,143
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		667,285
214-05-66-000-000-000	MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD-SERNAM	741,428	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	741,428	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		741,428
Sumas Iguales		1,482,856	1,482,856

REFRENDACION



SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA



34122

MARICEL DEL CARMEN BRICENO RIVERA**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 57

RUT: [REDACTED]GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
CONDOMINIO SUIZO [REDACTED] Villa/Pob. CAMINO AL VOLCAN,
PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 08 de Julio de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JUNIO 2009	741.428
Total Honorarios \$:	741.428
10% Impo. Retenido:	74.143
Total:	667.285

Fecha / Hora Emisión: 08/07/2009 10:07



1237644700057E3D20D8

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200907081013

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE HONORARIOS

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón; certifica las gestiones realizadas por la Asistente Social Sra. MARICEL BRICEÑO RIVERA; durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Junio del 2009 correspondientes a:

- Encargada de desarrollar acciones y gestiones tendientes a la programación, coordinación y ejecución del Programa Social "Apoyo a las iniciativas de la mujer", tendientes a la organización de las monitoras y de los 13 talleres laborales que están insertos en este programa.
- Ha fortalecido el trabajo de la organización de Discapacitados de Pucón, Adulto Mayores, programa Mujeres, promoviendo a través de ICAT chile, Organismo Técnico de Capacitación ,curso de Planificación Estratégica Participativa, para el mes de Agosto con un cupo de 20 personas.-
- Coordina jornada de actividades días 08 y 10 de junio, con programa Trabajadoras Jefas de hogar de Pucón ,con la finalidad de orientar en temática de atención dental del programa ,capacitación por profesional del INP en reforma provisional ,con la finalidad de visualizar Diagnóstico de situación actual de capacitaciones de las mujeres que participan de este programa. Además participa de programa radial en virtud de sensibilizar en temáticas del Programa a las mujeres de Pucón.
- Además coordina acciones de trabajo conjunto con Prodemu en actividad del día 14 del presente mes con la finalidad de dar a conocer fondos concursables de los distintos organismos(fosis ,sercotex ,sence ,fundación cholchol ,entre otros) que fortalecen las iniciativas de Emprendimiento en nuestras mujeres.
- Además la Profesional referida ha desarrollado atención de público en materias de tipo Beneficios sociales Estatales ,ayudas sociales, elaboración de Informes sociales, programas sociales, visitas domiciliarias, entre otros.

MARICEL BRICEÑO RIVERA
12.07.4471
Asistente Social

CHN/MER/mbr:
Finanzas
Dideco
Interesada





MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 11661

PUCON, 07 JUL. 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2.- El Convenio a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2009, para realizar funciones de **"COORDINADORA DEL PROGRAMA SERNAM"**.

3.- EL Decreto Alcaldicio Nro. 475 de fecha 01 de Abril de 2009, que Aprueba Llamado a Concurso Público.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1. APRUÉBASE, el convenio a honorarios de fecha 01 de Junio 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, R.U.T. **12.376.447-1**, para que realice las funciones de **"COORDINADORA DEL PROGRAMA SERNAM"**.

2. El Convenio que se aprueba rige a contar del 01 de Junio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 214.05.66 "Mejorando la Empleabilidad Sernam", por concepto de honorarios la suma de \$ 741.428.- (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y ocho pesos), bruto mensual.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

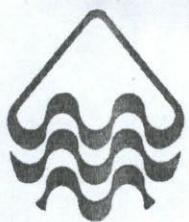
VºBº CONTROL

EEMB/GEMP/ILPG/mac.

DISTRIBUCION:

- Sernam.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dideco.
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 días del mes de Junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa titular Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, Chilena, Casada, Asistente Social, Cédula de Identidad N° **07.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], "Asistente Social", con domicilio en Condominio Suizo Nro. 1200 Km. 1, Camino al Volcán de la Comuna de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a la "Asistente Social", Doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], realizar el cargo de "**COORDINADORA DEL PROGRAMA SERNAM**", llamado a Concurso Público, mediante Decreto Alcaldicio Nro. 475 de fecha 01 de Abril de 2009.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del día 01 de Junio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como Doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], darle término anticipado dando aviso con no menos 30 días, sin que esto signifique indemnizaciones de ningún tipo.
- TERCERO** : Para el Correspondiente pago a la "**COORDINADORA DEL PROGRAMA SERNAM**", deberá entregar la Boleta de Honorarios la que debe ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, además de un informe del cumplimiento de sus funciones realizadas, de igual forma con la respectiva firma del responsable
- CUARTO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a la "**COORDINADORA DEL PROGRAMA SERNAM**", Doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], por concepto de honorarios la suma de **\$741.428.-** (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y ocho pesos), bruto mensual contra boleta de honorarios.
El pago se realizará dentro de los diez (10) días del mes siguiente al respectivo trabajo.

- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios Municipales" y , no se regirá el presente contrato de honorario por el código de trabajo en conformidad a su Art.1º , ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados del Estado.
- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en el Punto Tercero, la Municipalidad se compromete a otorgar a la "**COORDINADORA DEL PROGRAMA SERNAM**", doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], los siguientes beneficios:
1. Cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna, será de cargo del Municipio el costo de viáticos y pasajes, inherentes a las funciones contratadas, equivalente a Grado 08º de la E.M.S.
 2. Tendrá derecho a 3 (tres) días administrativos con goce de remuneraciones.
 3. Tendrá derecho a 10 (diez) días hábiles de Feriado Legal.
 4. Tendrá derecho al pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un valor de \$25.0000.- c/u.
- OCTAVO** : Doña **MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.

- NOVENO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- DECIMO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual Tenor, una en poder del interesada y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

MARICEL DEL CARMEN BRICEÑO RIVERA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pucón
el centro del SUR de CHILE

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@muntel.cl

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

ORD. Nro. : 404.-

ANT. : Acta Proceso de Selección Concurso Público.

MAT. : Comunica Seleccionados Concurso Público.

PUCON, Mayo 29 de 2009.-

DE : SRA. ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PUCON

A : SEÑORES
POSTULANTES A LOS CARGOS DEL SERNAM - PUCON
PRESENTE.

Mediante el presente, me dirijo a Ud., para comunicar sobre resultado del Llamado a Concurso Público efectuado mediante Decreto Exento Nro. 475 del 01 de Abril de 2009, para los **Cargos de Coordinadora y Encargada Laboral**, en la Ejecución del Programa Mejorando la Empleabilidad y condiciones laborales de las Jefas de Hogar – SERNAM, donde se informa que fueron seleccionadas de acuerdo a la comisión evaluadora las siguientes personas:

- Sra. Maricel Briceño Rivera : Coordinadora.
- Sra. Gloria Uribe Ancamil : Encargada Laboral.

Lo que comunico para su conocimiento y fines a todos los postulantes a dichos cargos.

Sin otro particular le saluda atentamente.



EEMB/MVRA/mac.
DISTRIBUCION:

- Sr. Postulantes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo.

Pucon

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl